

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 22 JUN. 2015

DECRETO Nº 1371

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Coronado Cifuentes Emilia Denisse.-

c) Copia de licencia médica maternal de la trabajadora Sra. Cifuentes Mendoza Karla Patricia, de fecha 22/05/2015.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la trabajadora Sra. Cifuentes Mendoza Karla Patricia, de la fecha 09/07/2015.-

e) Declaración jurada de la trabajadora Sra. Cifuentes Mendoza Karla Patricia, de fecha, 9/07/2015.-

f) Certificado de cotizaciones emitido por Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

Partir del 01/06/2015, emitido por Siagf.

h) D.F.L. Nº1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

i) D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Reconocese a la trabajadora doña: CIFUENTES MENDOZA KARLA PATRICIA de Lota, como carga familiar a:

*CORONADO CIFUENTES EMILIA DENISSE. R.U.N percibirá Asignación familiar a contar de 17/05/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (16/05/2033).

hija nacida el por quien

Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

2.-Comuníquese a oficina de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vº Bº CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MRP/PCM/ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Archivo.-